

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *28* de junio de 1985.-

Visto el presente expediente n°543/85 del registro del Departamento de Compras (N°376.405/85 de la Subsecretaría de Administración), por el que se solicita autorización para contratar la suscripción -Primer Semestre Año XV, tomos 56 y 57- de la / Revista "Jurisprudencia Penal de Buenos Aires", destinada a distintos tribunales y dependencias judiciales; y teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 56, / Inciso 3, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, lo dispuesto por este Tri- / bunal en su Acordada N°44/83 y el informe del Departamenta de Contaduría obrante a fs.5,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la Contratación Directa pertinente con "Jurisprudencia Penal de Buenos Aires", a los fines señalados precedentemente y conforme al presupuesto obrante a fs. 1, pago anticipado según Decreto N°1.082/63.-

2°) Afectar la suma de AUSTRALES:CINCO / MIL CIENTO OCHENTA (A\$5.180.-), destinada a atender el / gasto emergente de la Contratación Directa que se autoriza, a la Cuenta:"Sobrantes de Ejercicios Anteriores", conforme sugiere el Departamento de Contaduría a fs.5.-

3°) En oportunidad de aprobarse la distribución de los créditos del Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente Ejercicio Financiero, se procederá a confeccionar el Libramiento de /

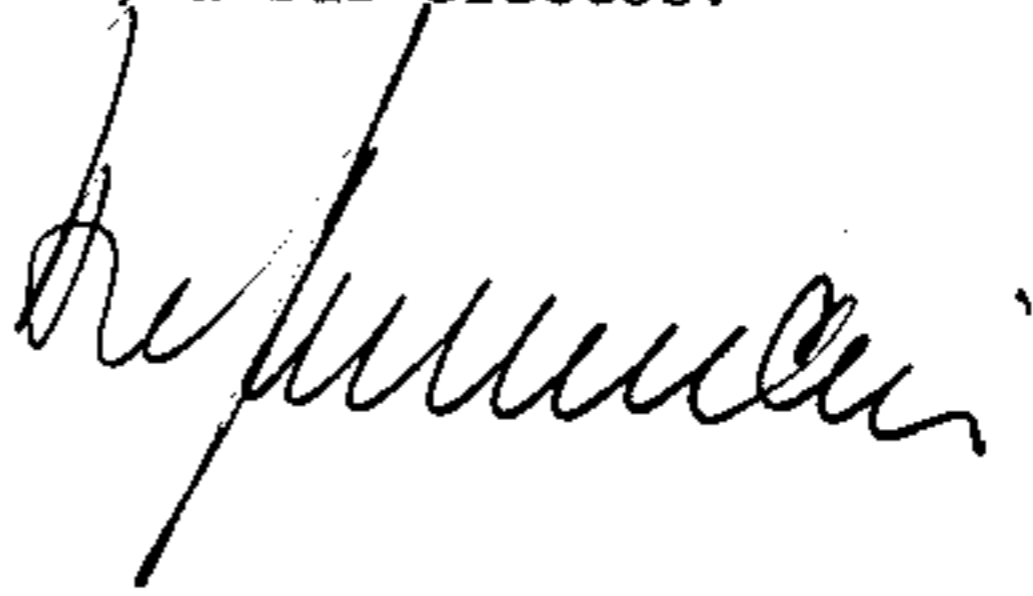
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

de Contabilización pertinente a fin de restituir a la
Cuenta citada la suma comprometida.-

4º) Regístrese y remítanse las actua
ciones al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO